



MENDOZA, 25 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXP. N° 31218/2023 mediante el cual Dirección Alumnos da cuenta de los egresados de esta Facultad, correspondientes a la promoción 2022/23, en condiciones de recibir las distinciones establecidas en la Ord. N° 01/22-C.D., y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. N° 01/22-C.D., en su Artículo 2, establece las condiciones para la adjudicación de la DISTINCIÓN HONORÍFICA a los egresados/as con los más altos promedios de calificaciones de las carreras que se dictan en la Facultad;

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección Alumnos, la Licenciada en Administración SOLER, María Julia cumple con los requisitos exigidos por dicha Ordenanza y ha obtenido 9,27 puntos de promedio general de calificaciones;

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección Alumnos, el Licenciado en Economía ANTEQUERA CIOCIA, Alvaro Tomás cumple con los requisitos exigidos por dicha Ordenanza y ha obtenido 9,62 puntos de promedio general de calificaciones;

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección Alumnos, el Contador Público Nacional y Perito Partidor ZUCARELLO, Francesco cumple con los requisitos exigidos por dicha Ordenanza y ha obtenido 8,75 puntos de promedio general de calificaciones;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar a la Lic. SOLER, María Julia, Registro 31.267, la DISTINCIÓN HONORÍFICA a la egresada de más alto promedio de calificaciones de la Carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, correspondiente a la Promoción 2022-2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar al Lic. ANTEQUERA CIOCIA, Alvaro Tomás, Registro 31.088, la DISTINCIÓN HONORÍFICA al egresado de más alto promedio de calificaciones de la Carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, correspondiente a la Promoción 2022-2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar al Cont. ZUCARELLO, Francesco, Registro 30.963, la DISTINCIÓN HONORÍFICA al egresado de más alto promedio de calificaciones de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, correspondiente a la Promoción 2022-2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.



**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.  
me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA  
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA  
Decano